

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-6513 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto denominado Conexión del Saneamiento en el barrio San Martín de Zurita. Expediente 2021/7420.*

El Ayuntamiento de Piélagos ha previsto una relación de obras de necesaria ejecución en su Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2021, entre las que se encuentra el saneamiento de la localidad de Zurita de Piélagos, previéndose en la partida presupuestaria 160.609.04 del referido Presupuesto Municipal.

Al objeto de dar cumplimiento a la citada previsión, se contrató la redacción externa del proyecto denominado "Conexión del Saneamiento en el barrio San Martín de Zurita", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pablo Casuso Díez nº col. 17509, con un presupuesto base de licitación de 52.512,15 € (IVA incluido). El proyecto plantea la construcción de una nueva red de saneamiento que recoja las aguas fecales de las viviendas del barrio mediante la construcción de un nuevo colector con canalización por gravedad que las conduzca hacia la red de saneamiento municipal, existente junto a la carretera CA-332.

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha de 3 de junio de 2022, por se acuerda estimar parcialmente las alegaciones de la interesada, Dña. María Pilar Luengo Espinosa y aprobar definitivamente el Proyecto Técnico así como aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adoptado en fecha de 11 de agosto de 2022, se ha aprobado el Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Conexión del Saneamiento en el Barrio San Martín de Zurita", procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha de 18 de agosto de 2022.

En consecuencia, esta Administración, en virtud de las atribuciones que tiene atribuidas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.2º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se aprueba la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifique en cédulas individuales para que, en la misma finca, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación, el día 12 de septiembre de 2022, a las 09:00 h.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, quedará expuesta en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los diarios oficiales, Diario Alerta y Diario Montañes de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.

Esta publicación servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de DNI y documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos o notario, a su cargo.

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 164

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

— Parcela catastral: 9799211VN1999N0001LI.

Titular: Dña. María del Pilar Luengo Espinosa (50% de propiedad) y Herederos de D. Juan José Iñiguez Rodríguez (50% de propiedad)

Superficie de parcela: 589 m2.

Superficie a expropiar: constitución de una servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 ml a cada lado del eje de la misma, por donde dichas conducciones discurrirán.

— Parcela catastral: 9799212VN1999N0001TI.

Titular: Dña. María del Pilar Luengo Espinosa (50% de propiedad) y Herederos de D. Juan José Iñiguez Rodríguez (50% de propiedad).

Superficie de parcela: 471 m2.

Superficie a expropiar: constitución de una servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 ml a cada lado del eje de la misma, por donde dichas conducciones discurrirán.

Piélagos, 18 de agosto de 2022.

El alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Otero.

2022/6513